ACTA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD GRUPO EMPRESARIAL VICTORIA GEV SAS

En la ciudad de Bogotá, República de Colombia, a las once (11) de la mañana, del día once (11) de diciembre de 2009, en las instalaciones de la compañía ubicada en Carrera 50 No. 95-52, se celebró, previa convocatoria hecha por el representante legal, Asamblea de Accionistas de la sociedad GRUPO EMPRESARIAL VICTORIA (G.E.V) SAS.

La reunión fue presidida por el señora ANA VICTORIA MARDO, en calidad de presidente, y en ella actúo de Secretario el señor JAIME BERRIO TRUJILLO..

En dicha reunión el señor Ing. Jaime Henrique Berrio Trujillo, actuó en nombre y representación de "INVERSIONES BMT Y CIA. S. EN C.", sociedad tenedora de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de GRUPO EMPRESARIAL VICTORIA (G.E.V) SAS.

En dicha reunión la Asamblea de Accionistas resolvió designar a la señora INGENIERA MARCELA ARBELAEZ RODRIGUEZ, APODERADA GENERAL, para que a nombre de la Compañía GRUPO EMPRESARIAL VICTORIA (G.E.V), en la Republica del Ecuador realice las siguientes actividades:

1. Dirigir, administrar y supervisar todos los asuntos y negocios de la compañía, en todos sus aspectos. "La Mandataria" podrá celebrar todos los contratos y realizar todos los actos que tengan relación con el objeto social y negocios de "La Mandante", por tratarse de un Mandato General.
2. Representar a la compañía judicial, extrajudicial y administrativamente ante las autoridades de la República del Ecuador, ante las instituciones y sociedades públicas o privadas y ante los particulares, en todos los asuntos que tenga pendientes o que le ocurran en lo sucesivo, sean de carácter judicial, extrajudicial o administrativo.
3. Pedir, exigir, recibir y cobrar judicial o extrajudicialmente, dando los competentes recibos y finiquitos eficaces, todas las cantidades de dinero, créditos, mercaderías, géneros y bienes muebles que actualmente quedan o en lo sucesivo pudieren pertenecer o corresponder a la compañía o que estén o pudieren estar adeudándose, o le sean pagaderos o transferibles a la compañía por parte de cualquier gobierno, cuerpo político o civil, persona o personas naturales o jurídicas.
4. Abrir una o más cuentas bancarias a favor de la compañía, en cualquier banco o entidad financiera, depositar en éstas, girar cheques o hacer retiros de dinero, en las cantidades establecidas por la Junta General. Aceptar todos y cada uno de los giros, letras de cambio u otras órdenes de pago de dinero girados contra la compañía, haciendo los mismos pagaderos en dicho banco o bancos u ordenando de otro modo su pago a dicho banco o bancos; endosar y entregar para su depósito, retiro o cobro por dicho banco o bancos de otra manera todos y cada uno de los cheques, giros, pagarés y certificados de depósitos, contratos de arriendo mercantil, solicitudes de carta fianza u otras órdenes o instrucciones de pago de dinero. Solicitar y otorgar fianzas.
5. "La Mandataria" podrá comparecer en juicio como actor, contestar demandas y cumplir con las respectivas obligaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley de Compañías. Por lo tanto, podrá representar a la compañía en lo judicial, como actor, demandado, tercerista o en cualquier otro concepto, en toda clase de juicios administrativos, contenciosos, de jurisdicción voluntaria, sean ordinarios, sumarios, ejecutivos o de cualquier otra clase de demandas, acciones y querellas y seguirlas en todas sus instancias o incidentes, hasta su fenecimiento, acusar penalmente a los que cometen faltas o delitos en contra de la compañía; presentar memoriales, escritos, peticiones y alegatos; confesar interponer recursos de toda clase, ordinarios y extraordinarios, incluso el de casación; pedir y absolver posiciones; recusar jueces, magistrados y cualquiera otro funcionario; apartarse y desistir de las acciones así como de los recursos, instancias, excepciones y recusaciones interpuestas; aceptar desistimientos en cualquier instancia; reconocer firmas y documentos de toda especie; pedir reconocimiento y exhibición de los mismos; rendir toda especie de pruebas; presentar declaraciones de testigos; tacharlos y repreguntarlos; deferir el juramento o compromiso decisorio; prorrogar y declinar jurisdicción; transigir y comprometer cualquier asunto a árbitros o amigables componedores, nombrándoles lo mismo que al tercero en discordia; someter cualquier asunto a un juzgado civil, novar, renunciar los recursos o términos legales; pedir embargos, providencias precautelatorias de todo género, ratificaciones y confesión judicial, solicitar la venta y remate de bienes y aceptar en pago adjudicaciones de bienes; aprobar cuentas y liquidaciones; contratar los servicios de abogados y procuradores para la gestión y defensa, judicial o extrajudicial de los intereses de la compañía, otorgándoles para el efecto los poderes especiales con las facultades judiciales enunciadas en la ley o en alguna de ellas, pudiendo revocar dichos poderes o delegaciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : GRUPO EMPRESARIAL VICTORIA SAS
N.I.T. : 900191611-3 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01761394 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2007

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 50 NO. 95 52
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
DIRECCION COMERCIAL : CR 50 NO. 95 52
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0006856 DE NOTARIA 36 DE BOGOTA D.C. DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2007, INSCRITA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2007 BAJO EL NUMERO 01180429 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA GRUPO EMPRESARIAL VICTORIA LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 01 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 23 DE ENERO DE 2009, INSCRITA EL 10 DE FEBRERO DE 2009 BAJO EL NÚMERO 01274123 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: GRUPO EMPRESARIAL VICTORIA LTDA POR EL DE: GRUPO EMPRESARIAL VICTORIA SAS.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 23 DE ENERO DE 2009, INSCRITO EL 10 DE FEBRERO DE 2009 BAJO EL NUMERO 1274123 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A ANONIMA SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: GRUPO EMPRESARIAL VICTORIA SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO.INSC.
01	2009/01/23	0000	BOGOTA D.C.	2009/02/10	01274123
3	2009/10/06	0000	BOGOTA D.C.	2009/10/13	01333368

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. LA INVERSIÓN EN CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL O EN ACCIONES EN SOCIEDADES CUYA ACTIVIDAD ESTÉ RELACIONADA CON LA FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE BIENES Y EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y DE SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y DE SEGURIDAD EMPRESARIAL,

VALOR : $10,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 100.00
VALOR NOMINAL : $100,000.00

** CAPITAL PAGADO **
VALOR : $10,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 100.00
VALOR NOMINAL : $100,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA GERENCIA DE LA SOCIEDAD SERA EJERCIDA POR UN GERENTE ESCOGIDO POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, QUIEN OSTENTARA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 01 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 23 DE ENERO DE 2009, INSCRITA EL 10 DE FEBRERO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01274121 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
VELEZ TRUJILLO DIONISIO FERNANDO	C.C. 000000073167860
SUPLENTE	
MAYDO MERCADO ANA VICTORIA	C.C. 000000049774613

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EJERCERA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) EJECUTAR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. B) EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA SOCIEDAD EN TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. C) DIRIGIR Y COORDINAR EL FUNCIONAMIENTO GENERAL DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL ADECUADO MANEJO Y UTILIZACIÓN DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD. E) NOMBRAR Y REMOVER AL PERSONAL NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO DE LOS CARGOS Y RESOLVER SOBRE SUS RENUNCIAS, PERMISOS Y LICENCIAS. F) DIRIGIR, COORDINAR, VIGILAR Y CONTROLAR LAS RELACIONES TENIENDO LAS FACULTADES DE DELEGAR FUNCIONES EN ESTA MATERIA. G) CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. H) RENDIR CUENTA JUSTIFICADA DE SU GESTION AL FINAL DE CADA EJERCICIO SOCIAL. I) FIRMAR LOS BALANCES DE LA SOCIEDAD Y DEMAS DOCUMENTOS CONTABLES. J) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, RECIBIR NOTIFICACIONES, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD, TRANSIGIR, DESISTIR, ALLANAR, A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER ASUNTO JUDICIAL. K) LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDEN COMO REPRESENTANTE LEGAL POR DISPOSICIÓN DE LA LEY O DE ESTOS ESTATUTOS.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

---torgó ante el Notario Primero titular Dr. Jorge Machado Cevallos el diez y nueve de Marzo del presente año, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo; y, en fe de ello la confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a primero de Junio de dos mil once.-

DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Canton Quito